



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE CUERPOS ACADÉMICOS; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA REQUISICIÓN 7441 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 30 de mayo del año 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 30 de mayo de 2016 y recibido este día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de diversos consumibles para el área de cuerpos académicos; conforme a los motivos y a la especificación técnica de la requisición 7441 de fecha 30 de mayo de 2016; emitida por la Dirección de Mantenimiento Industrial de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$24,175.21 pesos (Veinticuatro mil ciento setenta y cinco pesos 21/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2014); según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 30 de mayo de 2016, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.



Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 Fracción XII de la mencionada ley, se considera de que se trata de la adquisición de bienes para someterlos a procesos productivos que se realicen en cumplimiento del objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de la constitución de esta institución, es decir, educativos.

Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera:

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la



firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que:

"Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.

Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona,



porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias que concurren, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen, en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución.

Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentran agregadas la cotizaciones presentadas por Química Tech, S.A. de C.V.; por Irene Gamboa Palma y, por Proveedora Química Mexicana, S. de R.L. de C.V.; por lo que debido a la urgencia de la adquisición, conforme a los motivos planteados en la requisición 7441 de fecha 30 de mayo de 2016; emitida por la Dirección de Mantenimiento Industrial, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dichos bienes, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:



D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 30 de mayo de 2016, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 7441 de fecha 30 de mayo de 2016; emitida por la Dirección de Mantenimiento Industrial se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutive para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a **Irene Gamboa Palma**; esto, al cumplir la propuesta de la proveedora con los criterios de economía, eficacia, eficiencia,



imparcialidad y honradez, quienes además, deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE


M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


LIC. LUIS A. COLÓRBIÓ APODACA
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de Mayo del 2016.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número(s) **7441** de fecha(s) **30 de Mayo del 2016** respectivamente y emitida(s) por el(la) **Dirección de Mantenimiento Industrial**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: PRODEP. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

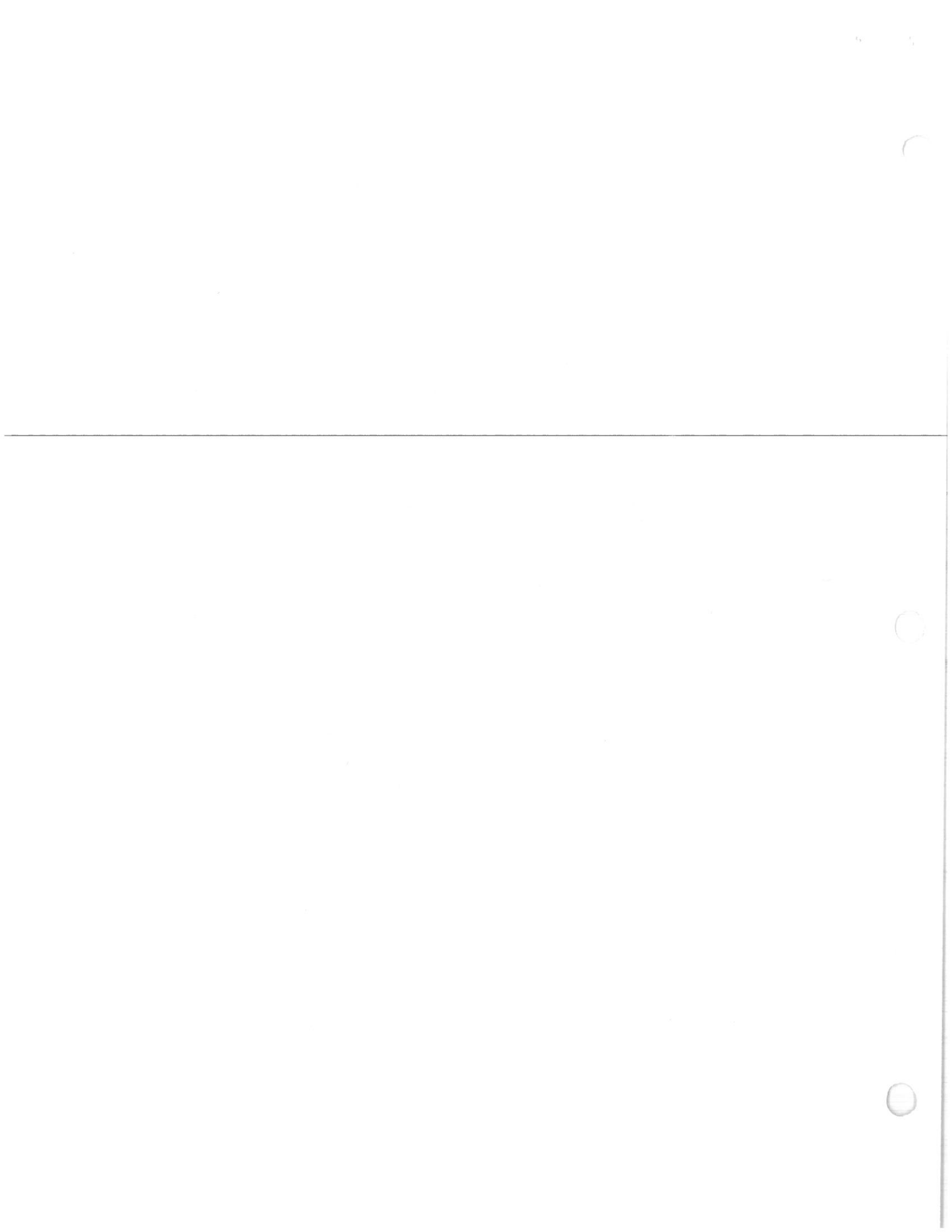
Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Consumibles)
Cuerpos Académicos. (PRODEP 2014)





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 3545

NOMBRE: GAMBOA PALMA IRENE "GEMIK INDUSTRIAL SUPPLY"
 DIRECCION: EJERCITO INSURGENTES 932 MORELOS I 32573 CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHFECHA:30/05/2016
 R.F.C.: GAPI690220C44
 TEL. Y FAX:2-04-04-76 3-51-70-26

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
8.00	Pieza	SELLO NW25 RING	223.32	1,786.56
1.00	Pieza	CONECTOR EN T NW25 PLECE STAINLESS STEEL	2,062.97	2,062.97
10.00	Pieza	PINZA NW25 WING NUT FLAGE CLAMP	235.70	2,357.00
2.00	Pieza	CONECTOR DE ALUMINO NW NOZZLE	1,102.00	2,204.00
2.00	Pieza	MANGUERA FLEXIBLE NW25 PIPELINE 1000mm	5,221.34	10,442.68
2.00	Pieza	MANGUERA DE GOMA PARA VACIO DE 7mm X 17mm lmt0: DE L	1,311.00	2,622.00
1.00	Pieza	FILTRO PARA BOMBA DE VACIO	2,700.00	2,700.00

Stamp: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, 30 MAY 2016
Handwritten: C. Gamboa 4-26

SubTotal 24,175.21
 I.V.A. 3,868.03
 Total 28,043.24

REQ: 7441 // PRODEP 2014 CUERPO ACADÉMICO UTCJ-CA-8 TIPO DE RECURSO CONSUMIBLES (ID RECURSO 31156)

ATENTAMENTE

Signature of Oscar Luis Murillo Gómez

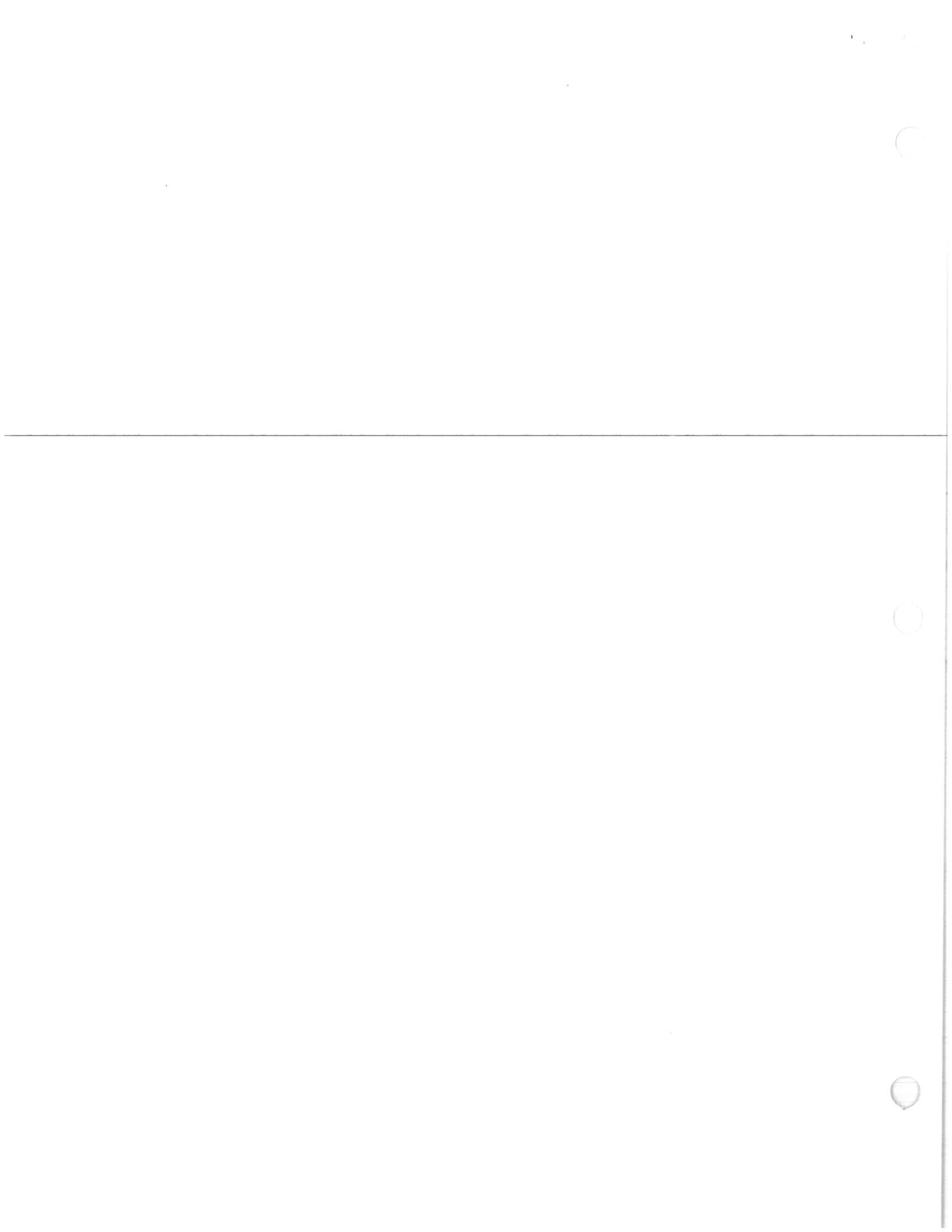
LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. DE MANTENIMIENTO INDUSTRI
 TIPO DE MATERIAL: CONSUMIBLES MENORES (PRODEP)
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES:

PRODEP 2014
Cuerpo Académico

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 7441
 Fecha: 30/05/2016
 Fecha situación: 30/05/2016 11:23

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - M.A. JESUS MANUEL FABELA RIVAS
 DEPARTAMENTO: 21 DIR. DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL - ING. RICARDO PÉREZ SANTELLANA

SALIDA DE ALMACÉN

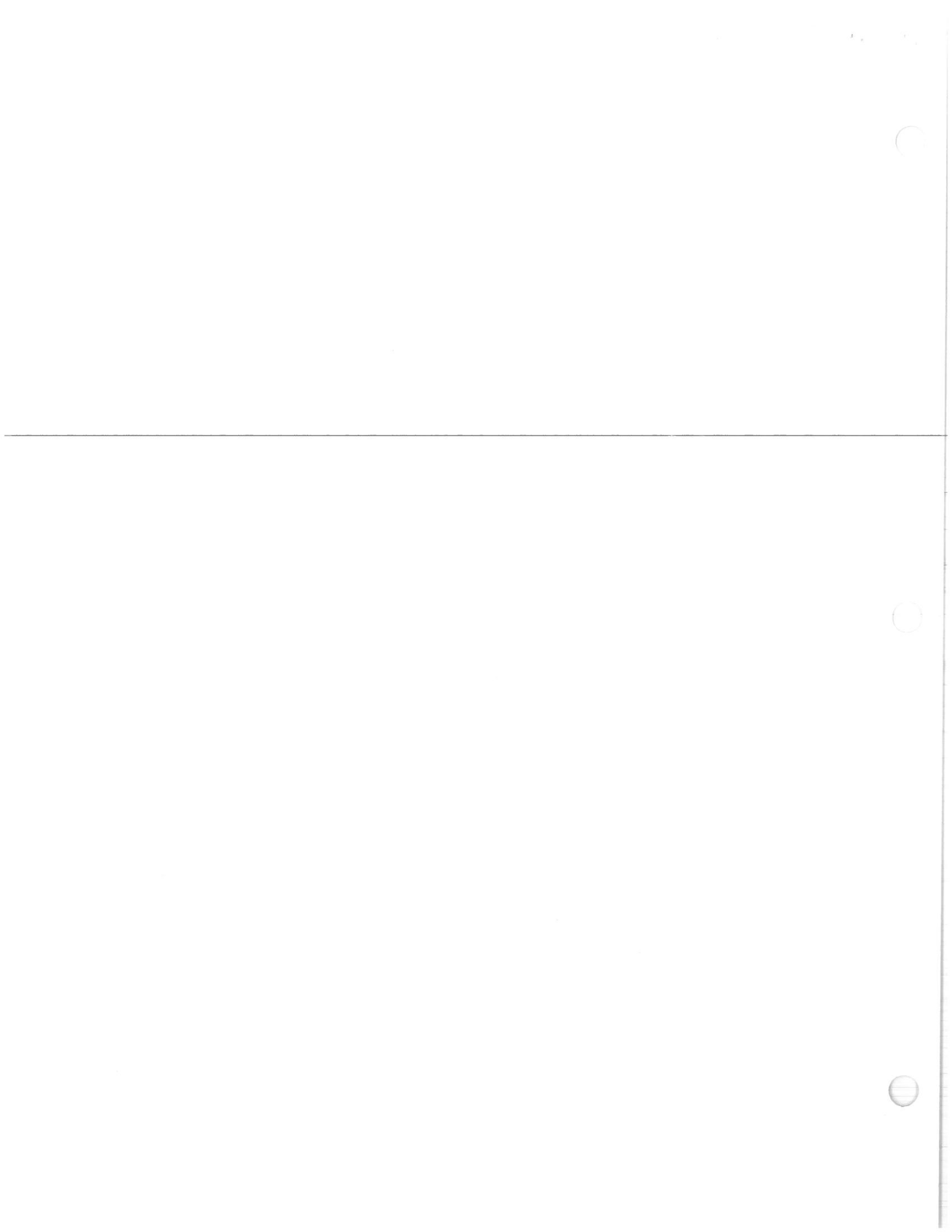
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E P		FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
			E	P		
8.00	Pieza	005833 SELLO NW25 RING				
1.00	Pieza	005834 CONECTOR EN T NW25 PLECE STAINLESS STEEL				
10.00	Pieza	005835 PINZA NW25 WING NUT FLAGE CLAMP				
2.00	Pieza	005836 CONECTOR DE ALUMINO NW NOZZLE				
2.00	Pieza	005837 MANGUERA FLEXIBLE NW25 PIPELINE 1000mm				
2.00	Pieza	005838 MANGUERA DE GOMA PARA VACIO DE 7mm X 17mm lnto: DE LARGO				
1.00	Pieza	005839 FILTRO PARA BOMBA DE VACIO				

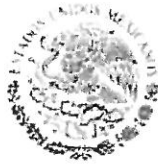
UTCJ
DESARROLLO
ACADEMICO
RECIBIDO
[Firma]
 30 Mayo 2016

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: PRODEP 2014 CUERPO ACADÉMICO UTCJ-CA-8 TIPO DE RECURSO CONSUMIBLES (ID RECURSO 31156)



SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICASubsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
División de Suporte Académico
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) de la Educación Superior

México, D.F., a 10 de Diciembre de 2014

Fortalecimiento de Cuerpos Académicos
Convocatoria 2014DICTAMEN
APROBADO

Institución	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Nombre del Cuerpo Académico	Ciencia Y Tecnología de los Materiales
IDCA	17493
CLAVE	UTCJ-CA-8 <i>Karla Vega (Responsable)</i>
Nombre del proyecto	Caracterización de Lodos Obtenidos del Tratamiento de Agua Residual Por Electrocoagulación
Vigencia del apoyo	10 de Diciembre de 2014 – 09 de Diciembre de 2015

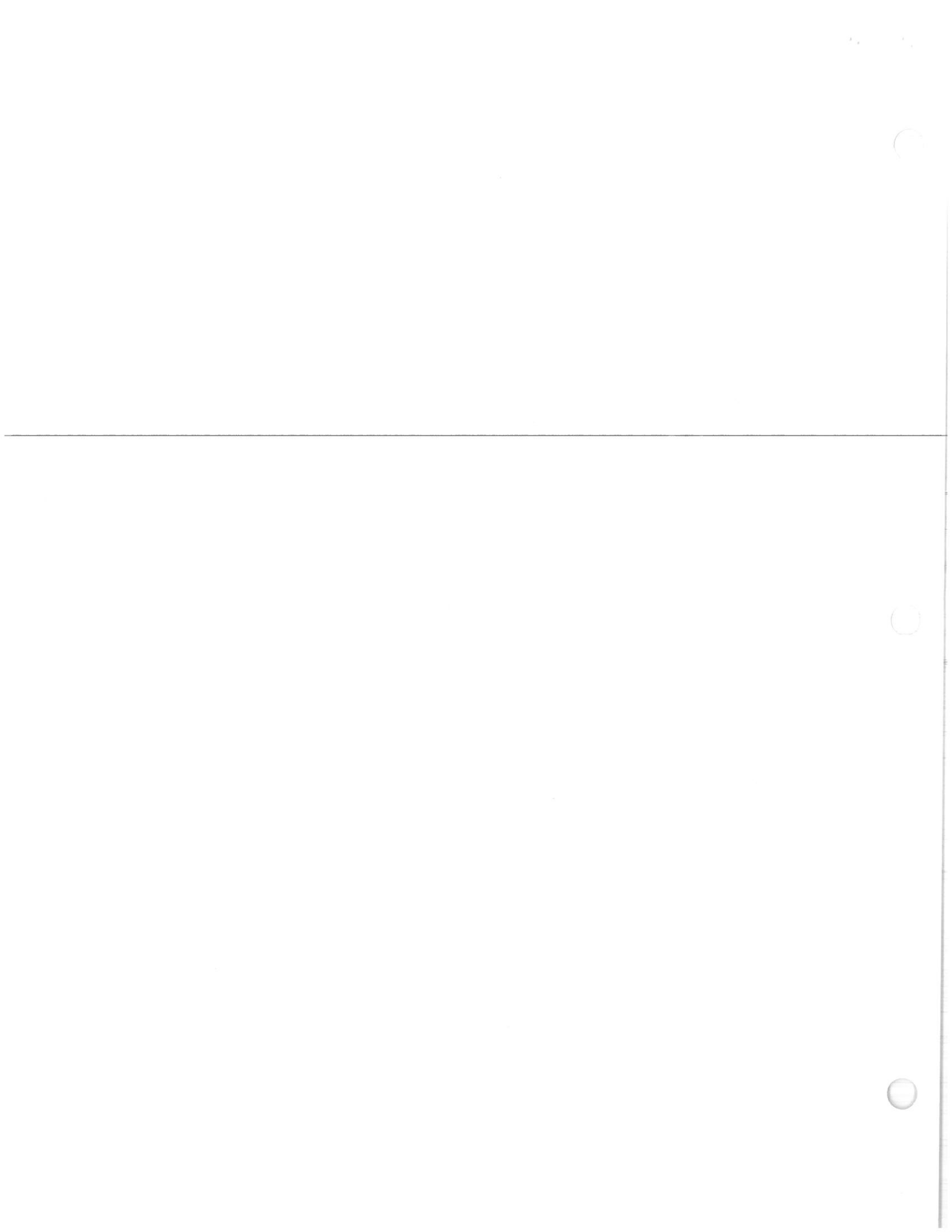
Dictamen de la solicitud de apoyo

“Se recomienda a los integrantes del Cuerpo Académico incrementar la producción académica.”

Recursos y montos aprobados:

Integrante(s) que realizará(n) la actividad	ID Actividad	Actividad	ID Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Monto Aprobado
Vega Chávez Karla Edith	11987	Pruebas piloto en el reactor de electrocoagulación	31137	Gastos de trabajo de campo	Fabricación de dos reactores más con diferente configuración, placas de aluminio al 98.6% de pureza, placas de Hierro, placas de Lexan de 1/2" (policarbonato), cableado de cobre calibre 12, tornillería, silicón para lexan	\$38,000.00
Vega Chavez Karla Edith Vaitierra Ortega Angela	11994	Caracterización microestructural de los lodos residuales	31144	Visitas científicas	Se realizaran por lo menos 6 visitas de 3 días al CIMAV para realizar la experimentación.	\$77,000.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
Calle Vicente García Torres # 235, Col. El Rosedal, Del. Coyoacán, México DF, C.P. 04030 Teléfono: (55) 36 01 10 00 ext. 65934
<http://rsa.sep.gob.mx>



SEP

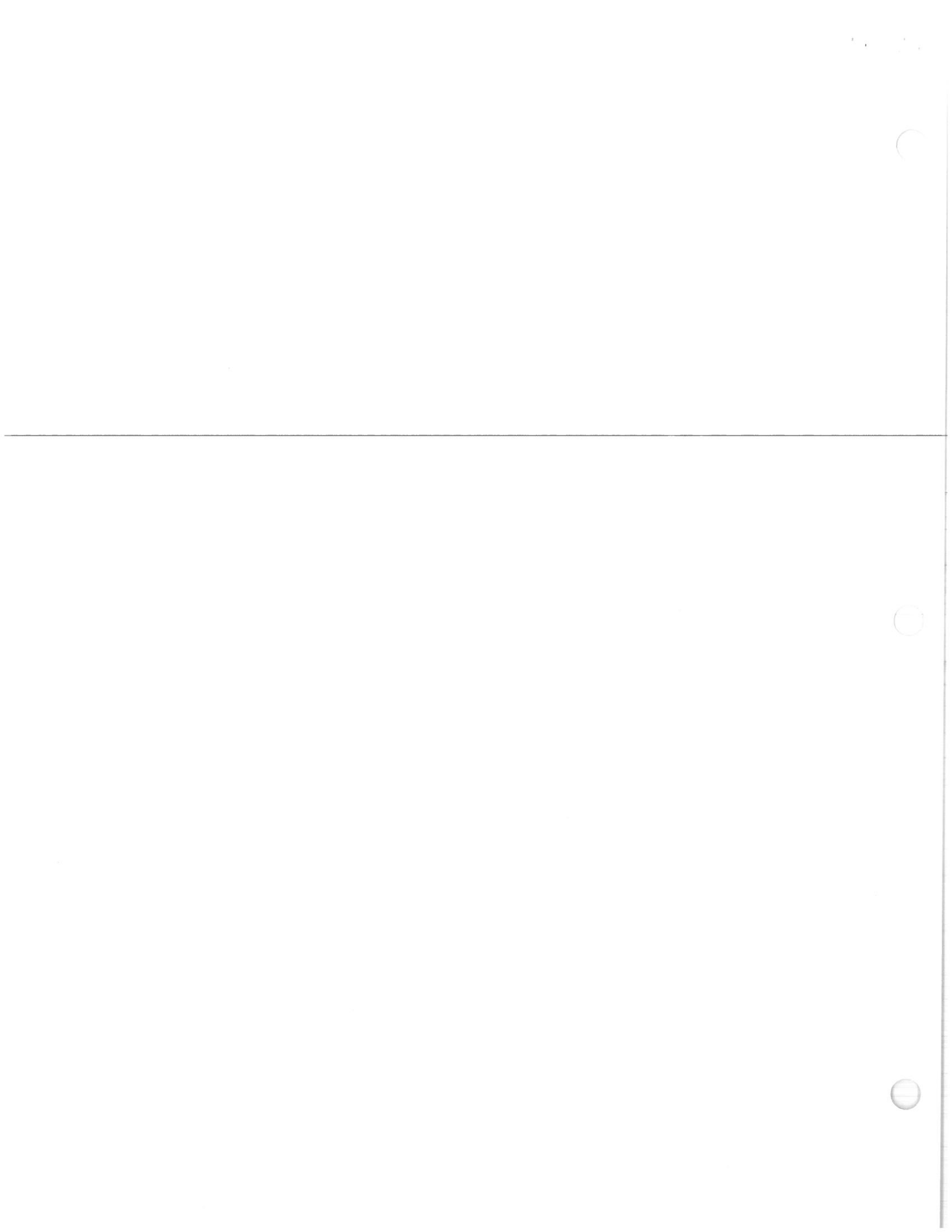
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

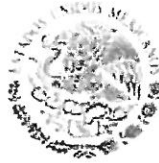


Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
División de Suministro y Logística
Programa para el Desarrollo Profesional Docente a Escala Superior

México, D.F., a 10 de Diciembre de 2014

Integrante(s) que realizará(n) la actividad	ID Actividad	Actividad	ID Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Monto Aprobado
Maria Rodriguez Rodriguez Carlos Ivan					con esto se cubrirá el hotel, transporte y comidas.	
			31153	Equipo de laboratorio	Se requiere para dispersar y limpiar las muestras un equipo de ultrasonido	\$12,000.00
Valtierra Ortega Angela Maria Rodriguez Rodriguez Carlos Ivan	11996	Caracterizar las propiedades fisicoquímicas de los lodos	31156	Consumibles menores	Se requiere la compra de algunos consumibles para el uso de equipo y manejo de las muestras: Tape de carbon, Tape de cobre, Portamuestras, Guantes de nitrilo, Reactivos, Material para oficina, gases	\$68,000.00
			31157	Asistencia a congresos	Presentación de los avances realizados en el Congreso Mexicano de Química en la Ciudad de Merida, Yucatán. Esto incluye transporte, comidas y hospedaje	\$18,000.00
Vega Chávez Karla Edith Valtierra Ortega Angela Maria Rodriguez Rodriguez Carlos Ivan	11999	Analizar los resultados para proponer la posible aplicación	31164	Apoyo para la formación de recursos humanos	Curso y/o taller de caracterización de materiales para la actualización de investigadores del cuerpo académico y alumnos participantes en el proyecto (en CIMAV o UACJ)	\$30,000.00



SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICASubsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Supervisión Académica
Programa de Fortalecimiento Profesional Docente, Semestre Superior

México, D.F., a 10 de Diciembre de 2014

Fortalecimiento de Cuerpos Académicos
Convocatoria 2014DICTAMEN
APROBADO

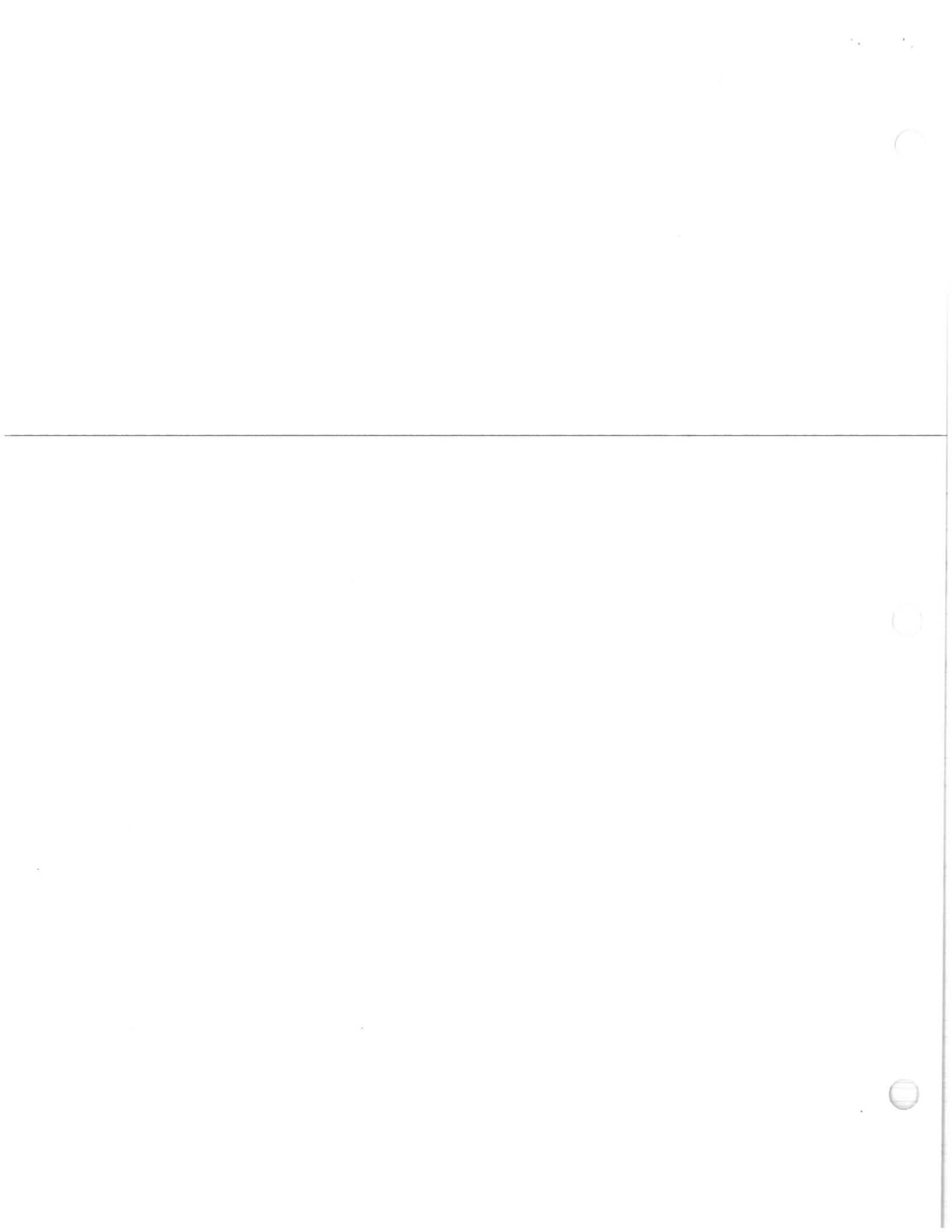
Institución	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Nombre del Cuerpo Académico	Ingenieros en las Tecnologías de la Información y Comunicación
IDCA	17547
CLAVE	UTCJ-CA-9 ZACARIAS LESSO (Responsable)
Nombre del proyecto	Implementación de un Modelo de Centro Inteligente Modular para la Gestión del Conocimiento En la UTCJ
Vigencia del apoyo	10 de Diciembre de 2014 – 09 de Diciembre de 2015

Dictamen de la solicitud de apoyo

“Este cuerpo académico debe ser beneficiado para fomentar su fortalecimiento, crecimiento y posible consolidación. La flexibilidad de poder adaptar la infraestructura de un “Laboratorio Virtual” a diferentes asignaturas y con ello facilitar el auto aprendizaje, la autonomía y promover la inquietud de investigación en los estudiantes es algo que impactará en diferentes disciplinas.

El proyecto propuesto es factible y viable para desarrollarse en el tiempo propuesto. El impacto será significativo, ya que fortalecerá las carreras de la UTCJ, al gestionar las tecnologías de información y promover el auto aprendizaje de los estudiantes de la UTCJ.

Es un proyecto bien planteado. Los montos solicitados son razonables para cada etapa de desarrollo. Como recomendación, se debe destacar bien el producto final esperado, porque tal y como está la propuesta parece que es pura fase de investigación y poco de implementación. Aunque se propone una tesis doctoral, patente y artículos indexados, no queda claro cómo se pretende obtener esto.”



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

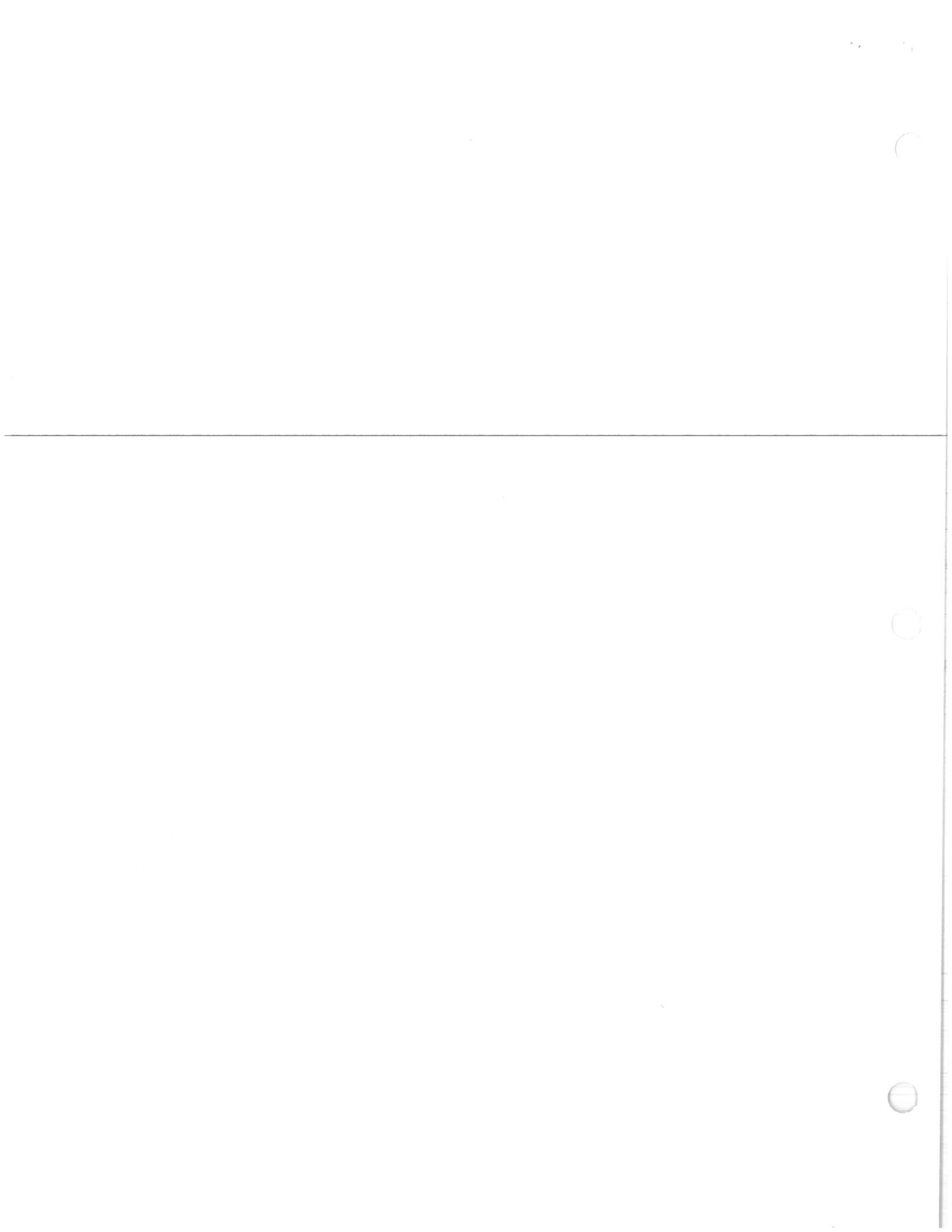


Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Instituto de Superación Académica
Programa de Desarrollo Profesional Docente para el Alto Superior

México, D.F., a 10 de Diciembre de 2014

Integrante(s) que realizará(n) la actividad	ID Actividad	Actividad	ID Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Monto Aprobado
			31170	Equipo de cómputo	Una característica de la Universidad Tecnológica es que una buena parte de su alumnado son de bajos recursos, por lo tanto es importante tener equipo de computo portátil, al cual se le puede facilitar para realizar sus análisis de resultados y tesis.	\$25,000.00
			31161	Asistencia a congresos	Asistencia al congreso International Conference on Advances in Sustainability of Materials an Environment, para la difusión de los resultados. Incluye hospedaje, alimentación y transporte.	\$32,000.00

Monto Total Aprobado al Cuerpo Académico	\$300,000.00
--	--------------



CUADRO DE COTIZACIONES

Cantidad	Producto	Cuenta	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
8.00	005833 SELLO NW25 RING		N/A	0	1,923.0000	15,384.00	N/A	0	223.3200	1,786.56	N/A	0	0.0000	0.00
1.00	005834 CONECTOR EN T NW25 PLECE STAINLESS		N/A	0	9,067.0000	9,067.00	N/A	0	2,062.9700	2,062.97	N/A	0	0.0000	0.00
10.00	005835 PINZA NW25 WING NUT FLAGE CLAMP		N/A	0	911.0000	9,110.00	N/A	0	235.7000	2,357.00	N/A	0	0.0000	0.00
2.00	005836 CONECTOR DE ALUMINO NW NOZZLE		N/A	0	3,695.0000	7,370.00	N/A	0	1,102.0000	2,204.00	N/A	0	0.0000	0.00
2.00	005837 MANGUERA FLEXIBLE NW25 PIPELINE 100 mm		N/A	0	8,892.0000	17,784.00	N/A	0	5,221.3400	10,442.68	N/A	0	0.0000	0.00
2.00	005838 MANGUERA DE GOMA PARA VACIO DE 7mm		N/A	0	4,176.0000	8,352.00	N/A	0	1,311.0000	2,622.00	N/A	0	0.0000	0.00
1.00	005839 FILTRO PARA BOMBA DE VACIO		N/A	0	5,494.0000	5,494.00	N/A	0	2,700.0000	2,700.00	N/A	0	0.0000	0.00
					SubTOTAL	72,561.00				24,175.21				
					I.V.A.	11,609.76				3,868.03				
					TOTAL	84,170.76				28,043.24				

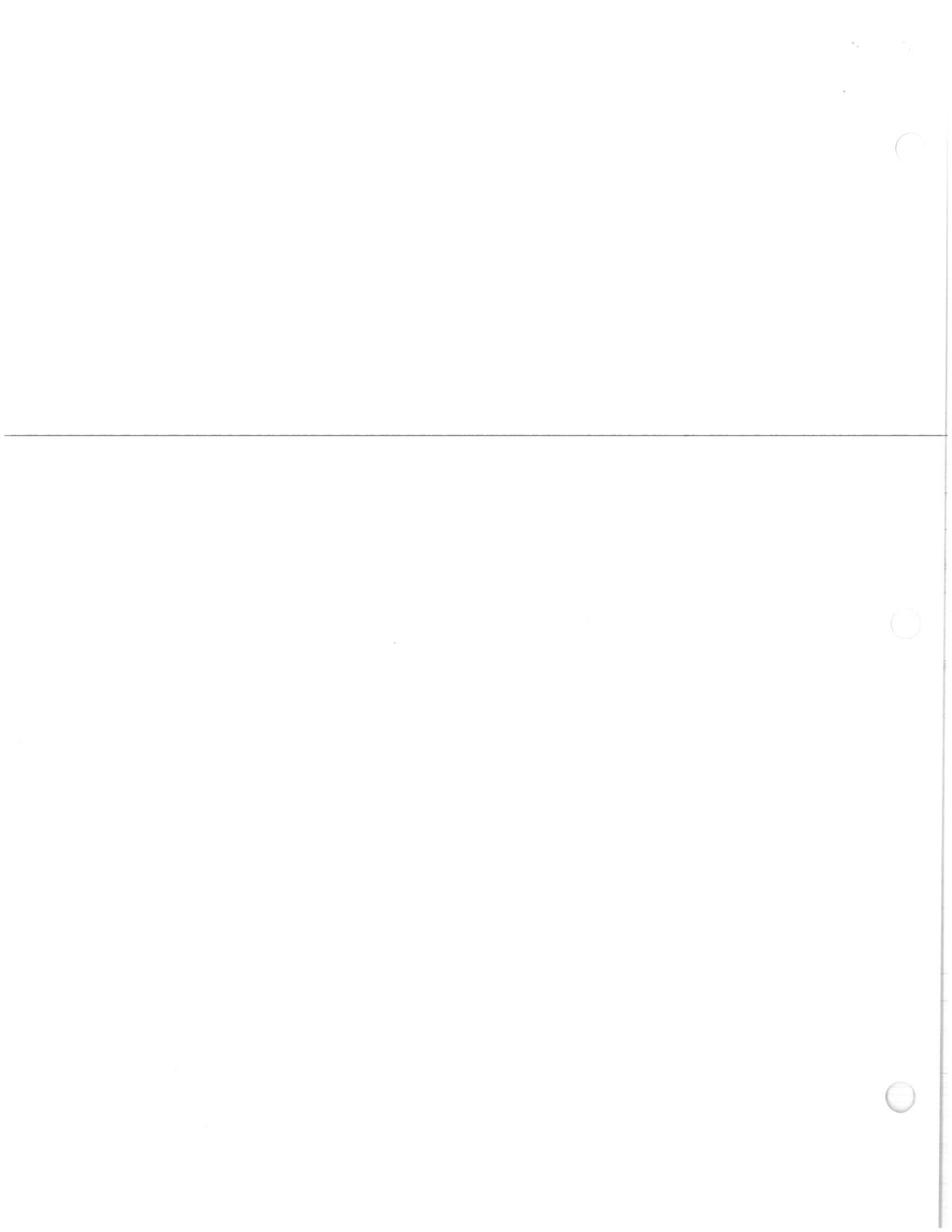
COTIZO
 TELEFONO 6-18-11-26
 MONEDA
 COND.PAGO 1 PAGOS DE \$84170.76 A LOS 15 DIAS
 OBSERVACION

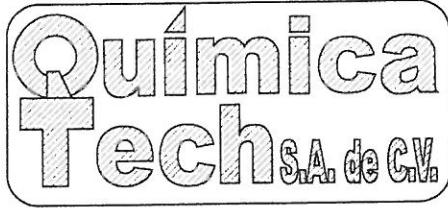
JUAN MANUEL MARTINEZ
 2-04-04-76
 Peso
 1 PAGOS DE \$28043.24 A LOS 15 DIAS
 NO RESPONDIO A LA COTIZACION

Cantidad	Producto	Cuenta	Marca	T.E.	Precio	Importe
8.00	005833 SELLO NW25 RING		N/A	0	0.0000	0.00
1.00	005834 CONECTOR EN T NW25 PLECE STAINLESS		N/A	0	0.0000	0.00
10.00	005835 PINZA NW25 WING NUT FLAGE CLAMP		N/A	0	0.0000	0.00
2.00	005836 CONECTOR DE ALUMINO NW NOZZLE		N/A	0	0.0000	0.00
2.00	005837 MANGUERA FLEXIBLE NW25 PIPELINE 100 mm		N/A	0	0.0000	0.00
2.00	005838 MANGUERA DE GOMA PARA VACIO DE 7mm		N/A	0	0.0000	0.00
1.00	005839 FILTRO PARA BOMBA DE VACIO		N/A	0	0.0000	0.00
					SubTOTAL	0.00
					I.V.A.	0.00
					TOTAL	0.00

COTIZO
 TELEFONO 6-19-54-10
 MONEDA
 COND.PAGO
 OBSERVACION NO RESPONDIO A LA COTIZACION

SubTotal: 24,175.21
 I.V.A.: 3,868.03
 Total: 28,043.24





Química Tech S.A. de C.V.

www.quimicatech.com

Equipos, Reactivos y Servicios para Laboratorio
RFC. QTE-970110-HHA

Calle 27 #2810 Col. Obrera
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 415 11 24

C. Jardín de los olivos #7557
Cd. Juárez, Chih.
Tel. (656) 618 11 26

Cliente:	UTCJ
Atn:	Raúl Ramirez
Tel	
Email	raul.tlg@hotmail.com
Cotización	20160518utcj2

Fecha:

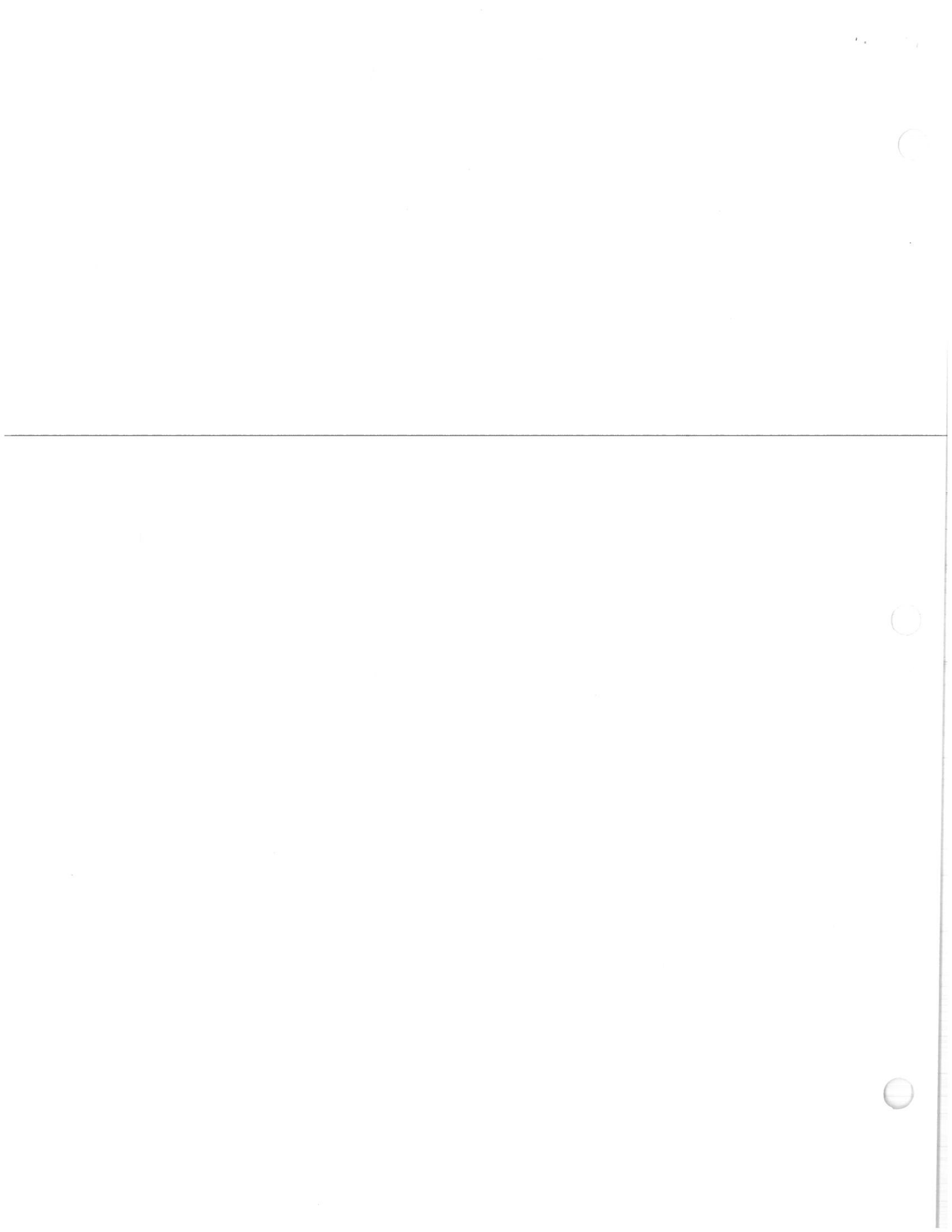
30-May-16

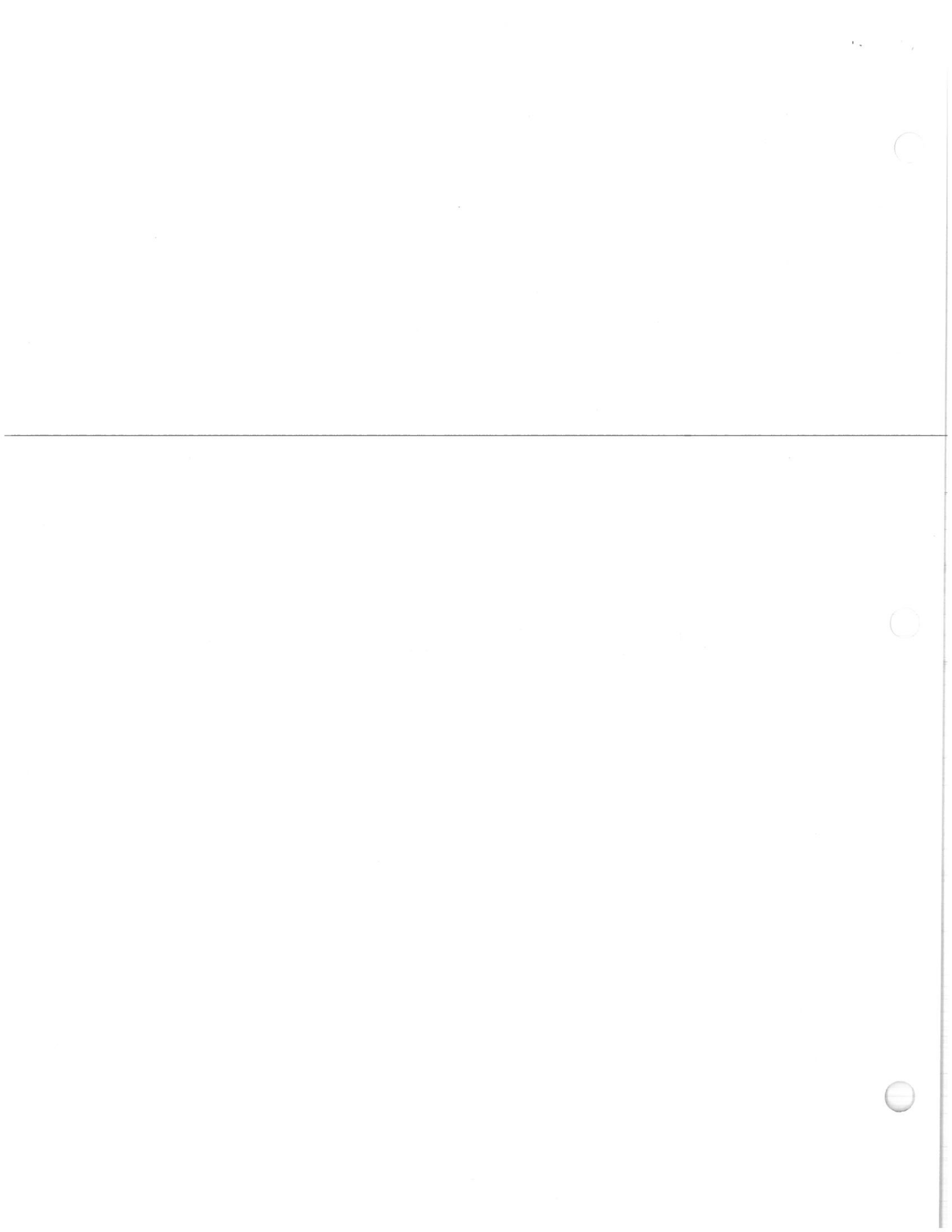
Renglon	Clave	DESCRIPCIÓN	MARCA	Cantidad	PRECIO UNIT.	Total	Tiempo de Entrega
1	C10514085	NW25 Centering Ring With Screen Viton	Edwards	8	\$1,923.00	\$15,384.00	30 días
2	C10514421	NW25 T-Piece Stainless Steel	Edwards	1	\$9,067.00	\$9,067.00	
3	C10514304	NW25 Swing Clamp Polymer	Edwards	10	\$911.00	\$9,110.00	
4	NC10514645	W25 Nozzle Aluminium	Edwards	2	\$3,685.00	\$7,370.00	
5	C10514287	NW25 Flexible Pipeline 1000mm S/S	Edwards	2	\$8,892.00	\$17,784.00	
6	H02100003	Tubing Rubber 7mm x 17mm Per M	Edwards	2	\$4,176.00	\$8,352.00	
7	VFS-25	Single Stage Vacuum Pump Oil Mist Reduction Unit with KF-25 Adaptor & Quick Clamp	MTI	1	\$5,494.00	\$5,494.00	
Subtotal						\$72,561.00	
IVA						\$11,609.76	
Total						\$84,170.76	

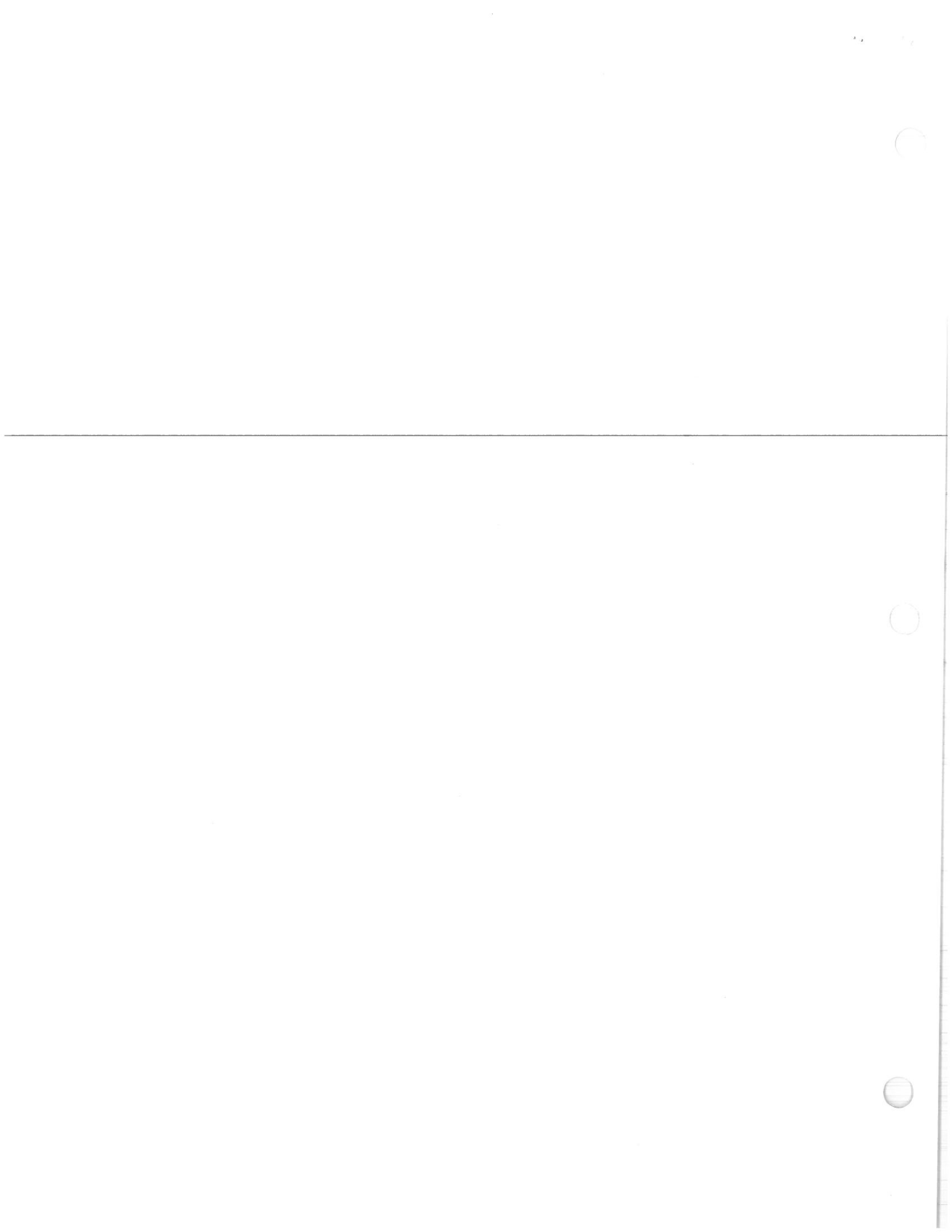
Cotizó: José Manuel Martínez

Condiciones Generales

- * PRECIOS COTIZADOS SIN EL 16% DE IVA
- * LOS TIEMPOS DE ENTREGA SON SALVO VENTAS Y PUEDEN VARIAR
- * REALIZADO EL PEDIDO NO SE ACEPTAN CANCELACIONES.
- * VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 días







Cotización

Carlos Ivan Rodriguez Rodriguez

jue 07/04/2016 07:59 a.m.

Para: juanhelo06@hotmail.com <juanhelo06@hotmail.com>;

Proveedora Quinica Mexicana S de RL de CV.

1 archivo adjunto (18 KB)

Cotizar.docx;

Buen día Juan,

Espero te encuentres bien, te escribo como quedamos la ultima llamada para avisarte que ya esta autorizado el cambio para la compra del molino, si es posible y nos puedes cotizar de nuevo.

Te adjunto un archivo con la información del molino anterior que nos habías cotizado pero ahora agregamos un regulador de revoluciones y un vaso para vació y otra opción que vi la semana pasada en Phoenix en un congreso. En el archivo especifica los proveedores MTI Corporation y Across International.

Ademas agrego unos accesorios para vació, lijas y paños para pulir.

De antemano agradezco las atenciones prestadas.

Saludos cordiales

M.C. Carlos Iván Rodríguez Rodríguez

Profesor de Tiempo Completo

Ingeniería en Nanotecnología Área Materiales

Tel: (656) 649-06-00 ext. 3859

Cel: (656)1489229

Ave. Universidad Tecnológica # 3051

Col. Lote Bravo II C. P. 32965, Ciudad Juárez, Chih.

Alicia Montoya

